

**FIDEICOMISO FINANCIERO
“CONSUBOND 171”**

Estados contables fiduciarios de liquidación al 31 de mayo de 2022, junto con el informe de los auditores independientes.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de
BANCO DE VALORES S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FINANCIERO
“CONSUBOND 171”
Domicilio legal: Sarmiento 310
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre los estados contables fiduciarios de liquidación

Introducción

1. Hemos auditado los estados contables fiduciarios de liquidación adjuntos del FIDEICOMISO FINANCIERO CONSUBOND 171 (“El Fideicomiso”), que comprenden (a) el estado fiduciario de situación patrimonial de liquidación al 31 de mayo de 2022, (b) los estados fiduciarios de liquidación de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio irregular de cinco meses finalizado en esa fecha y (c) un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad Fiduciaria en relación con los estados contables fiduciarios de liquidación

2. La Dirección de Banco de Valores S.A., en su carácter de Sociedad Fiduciaria del Fideicomiso, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios de liquidación adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), y, tal como el mismo lo permite, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas vigentes según se describe en la nota 3.1. a los estados contables fiduciarios de liquidación adjuntos. Asimismo, la Dirección de la Sociedad Fiduciaria es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables fiduciarios de liquidación libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables fiduciarios de liquidación adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables fiduciarios de liquidación.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados contables fiduciarios de liquidación. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o irregularidades. Al realizar valoración de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad Fiduciaria en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios de liquidación, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la misma. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Sociedad Fiduciaria y la presentación de los estados contables fiduciarios de liquidación en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados contables fiduciarios de liquidación adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Fideicomiso al 31 de mayo de 2022, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y los flujos de su efectivo por el ejercicio irregular de cinco meses finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo 2.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a) los estados contables fiduciarios adjuntos se encuentran pendientes de transcripción considerando, adicionalmente, la cuestión mencionada en la nota 8. a los estados contables fiduciarios adjuntos;
- b) al 31 de mayo de 2022 no existe deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, según surge de los registros contables del Fideicomiso.
- c) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
26 de julio de 2022

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F° 13

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

FIDEICOMISO FINANCIERO "CONSUBOND 171"

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 2
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2022**

**ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE MAYO DE 2022 (Nota 3.2.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Actividad principal:	Fideicomiso financiero.
Objeto del Fideicomiso:	Proceder al pago total de los servicios de los valores fiduciarios a partir de la realización de los bienes fideicomitados sujetos a propiedad fiduciaria.
Finalización del Fideicomiso:	Se extenderá hasta la cancelación de la totalidad de los servicios correspondientes a los certificados de participación (Nota 1.6.). En ningún caso excederá el plazo establecido en el artículo 1.668 del Código Civil y Comercial de la Nación.
Código Único de Identificación Tributaria del Fideicomiso:	30- 71730249 -0
Denominación de los organizadores y agentes colocadores:	Banco de Valores S.A. y Banco Macro S.A.
Denominación del Fiduciario financiero:	Banco de Valores S.A.
Domicilio legal del Fiduciario financiero:	Sarmiento 310 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Actividad principal del Fiduciario financiero:	Banco comercial.
Código Único de Identificación Tributaria del Fiduciario financiero:	30-57612427-5
Fiduciante:	Banco Sáenz S.A.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/07/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

En representación del fiduciario
ALBERTO J. LIWSKI
Adscripto Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO "CONSUBOND 171"

ESTADO FIDUCIARIO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE MAYO DE 2022 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31/05/2022</u>
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y bancos (Nota 6.1)	<u>4.332</u>
Total del activo corriente	<u>4.332</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>4.332</u>
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Otros pasivos (Nota 6.2)	<u>4.332</u>
Total del pasivo corriente	<u>4.332</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>4.332</u>
PATRIMONIO NETO	
Según estado respectivo	<u>-</u>
TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	<u>4.332</u>

Las notas 1. a 8. y el anexo I que se acompañan son parte integrante de este estado fiduciario.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/07/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

En representación del fiduciario
ALBERTO J. LIWSKI
Adscripto Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO "CONSUBOND 171"

**ESTADO FIDUCIARIO DE RESULTADOS DE LIQUIDACIÓN
POR EL EJERCICIO IRREGULAR DE CINCO MESES
FINALIZADO EL 31 DE MAYO DE 2022 (Nota 3.2.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31/05/2022</u>
Ingresos financieros netos	120.215
Rendimiento de los Valores de Deuda Fiduciaria	(9.410)
Cargo por Incobrabilidad (Nota 6.3)	(4.955)
Gastos de Administración (Anexo I)	(30.992)
Resultados financieros y por tenencia, incluido el R.E.C.P.A.M.	(81.793)
Pérdida neta del ejercicio irregular	<u>(6.935)</u>

Las notas 1. a 8. y el anexo I que se acompañan son parte integrante de este estado fiduciario.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/07/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

En representación del fiduciario
ALBERTO J. LIWSKI
Adscripto Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO "CONSUBOND 171"

**ESTADO FIDUCIARIO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO DE LIQUIDACIÓN
POR EL EJERCICIO IRREGULAR DE CINCO MESES
FINALIZADO EL 31 DE MAYO DE 2022 (Nota 3.2.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	31/05/2022			
	Certificados suscriptos	Ajuste de certificados suscriptos	Resultados no asignados	Total
Saldos al inicio del ejercicio irregular	157.202	59.213	120.373	336.788
Amortización de los certificados de participación	(157.202)	(6.062)	-	(163.264)
Distribución final por liquidación anticipada	-	-	(166.589)	(166.589)
Pérdida neta del ejercicio irregular	-	-	(6.935)	(6.935)
Saldos al cierre del ejercicio irregular	-	53.151	(53.151)	-

Las notas 1. a 8. y el anexo I que se acompañan son parte integrante de este estado fiduciario.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/07/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

En representación del fiduciario
ALBERTO J. LIWSKI
Adscripto Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO "CONSUBOND 171"

**ESTADO FIDUCIARIO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LIQUIDACIÓN
POR EL EJERCICIO IRREGULAR DE CINCO MESES
FINALIZADO EL 31 DE MAYO DE 2022 (Nota 3.2.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31/05/2022</u>
VARIACIÓN DEL EFECTIVO (1)	
Efectivo al inicio del ejercicio irregular	58.141
Efectivo al cierre del ejercicio irregular	4.332
Disminución neta del efectivo	<u>(53.809)</u>
CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO	
ACTIVIDADES OPERATIVAS	
Cobranza de préstamos	454.073
Ingresos financieros cobrados	120.215
Disminución de otros créditos	10.386
Gastos de administración pagados	(30.992)
Disminución de otros pasivos	(1.819)
Restitución del fondo de liquidez	(15.984)
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	<u>535.879</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
Amortización del capital de los títulos de deuda	(242.310)
Rendimiento de los títulos de deuda pagado	(9.410)
Amortización de los certificados de participación	(163.264)
Liquidación anticipada de certificados de participación	(166.589)
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	<u>(581.573)</u>
RESULTADO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN DEL EFECTIVO	(8.115)
DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	<u>(53.809)</u>

(1) Incluye caja y bancos.

Las notas 1. a 8. y el anexo I que se acompañan son parte integrante de este estado fiduciario.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/07/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

En representación del fiduciario
ALBERTO J. LIWSKI
Adscripto Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO “CONSUBOND 171”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 31 DE MAYO DE 2022 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

La normativa aplicable a los contratos de Fideicomiso está actualmente regida por el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, a partir de la vigencia del Nuevo Código Unificado, el cual reemplazó la legislación anterior, comprendida por el Título I de la Ley No. 24.441. Dado que el Programa y el contrato de Fideicomiso Financiero referidos en los presentes estados contables fueron aprobados con anterioridad a la vigencia de dicho Código Unificado, la información en éstos incluida, referencia a la legislación vigente al momento de su aprobación.

1.1. Origen del programa

Los Directorios de Banco Sáenz S.A., Frávega S.A.C.I. e I. y Lorfin S.A. (Fiduciantes) resolvieron junto al Directorio de Banco de Valores S.A. (Fiduciario), la constitución de un Programa Global de valores fiduciarios, “Consubond II”, correspondientes a Fideicomisos Financieros en los términos de la Ley N° 24.441 y las normas de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), hasta un monto de 400.000. El mismo fue aprobado el 10 de noviembre de 2010, mediante la Resolución N° 16.449 del mencionado organismo de contralor. Con fecha 12 de abril de 2012 la C.N.V. aprobó un aumento de monto hasta un valor máximo de 800.000, el cual fue aprobado mediante la Resolución N° 16.783. Con posterioridad dicho programa fue prorrogado y ampliado hasta un valor máximo de 1.500.000, el cual fue aprobado el 3 de junio de 2014 mediante la Resolución N° 17.367. Posteriormente el programa fue ampliado hasta un valor máximo de 3.000.000, siendo aprobado por la Resolución N° 17.993 de la C.N.V. de fecha 10 de marzo de 2016. Con posterioridad la ampliación del monto y cambio de moneda del programa fue aprobado por la Resolución N°18.945 de la C.N.V. del 20 de septiembre de 2017. Por último, se prorrogó el plazo de vigencia del mismo por la Resolución N° 20.261 de la C.N.V del 30 de mayo de 2019.

El patrimonio fideicomitado está integrado por préstamos personales otorgados por Banco Sáenz S.A., que fueron transferidos al Fideicomiso Financiero. Con fecha 24 de septiembre de 2021 se realizó el Acuerdo preliminar para integraciones parciales de los créditos a favor de Banco de Valores S.A., Fiduciario del Fideicomiso Financiero “CONSUBOND 171”, total nominal y de transferencia de 628.808, siendo su precio de colocación de 633.525 (importes nominales no reexpresados por inflación).

De acuerdo a lo establecido en el Prospecto de emisión, la cartera fideicomitada se compone de 628.808 correspondiente al valor fideicomitado de los créditos en la Fecha de Corte (1° de septiembre de 2021), entendiéndose como fecha de corte la que se toma para definir el inicio del período de devengamiento.

Con fecha 4 de octubre de 2021 los valores fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero “CONSUBOND 171” fueron emitidos para oferta pública en dos clases, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Clase</u>	<u>Valor Nominal (no reexpresados)</u>
Valores de deuda fiduciaria clase A	471.606
Certificados de participación	157.202
	<u>628.808</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/07/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

En representación del fiduciario
ALBERTO J. LIWSKI
Adscripto Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO “CONSUBOND 171”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 31 DE MAYO DE 2022 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Banco Sáenz S.A. actúa como Administrador y fiduciante, Frávega S.A.C.I e I. actúa como Agente de Cobro y Banco de Valores S.A. como Fiduciario, no respondiendo ninguno de ellos con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas con el activo subyacente adjudicado a cada Fideicomiso.

1.2. Principales condiciones y clases de valores fiduciarios (Ver nota 2.)

El vencimiento de los valores de deuda fiduciarios (VDF) se producirá en la fecha de pago de servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del crédito de mayor plazo, y el de los certificados de participación (CP) se producirá a los 12 meses siguientes al vencimiento del plazo de los VDF.

a) Valores de deuda fiduciaria

Clase A (VDFA): otorgarán derecho a pagos de servicios mensuales que abonan, una vez deducida la contribución a la cuenta de gastos, al fondo de impuesto a las ganancias (ver Nota 5.), al fondo de liquidez, a la devolución al Fiduciante de los gastos de colocación de los Valores Fiduciarios, en concepto de rendimiento a una tasa variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a 1.000 por períodos de entre 30 y 35 días, más 100 puntos básicos anuales, con un máximo de 45% nominal anual o una tasa del 35% nominal anual, la que resultara mayor. Para el período correspondiente al primer servicio se tomó una tasa del 35% nominal anual, y en concepto de amortización, la cobranza percibida durante el período de devengamiento correspondiente, luego de deducir el interés de la clase. El rendimiento se calcula sobre el valor residual de los VDFA considerando para su cálculo como base un año de 360 días (12 meses de 30 días). En el supuesto de inexistencia de la tasa BADLAR se aplicará la que en el futuro la reemplace. Al 31 de mayo de 2022 los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A se encuentran totalmente amortizados.

b) Certificados de participación

Tendrán derecho a pagos mensuales, una vez cancelados íntegramente los Valores de deuda fiduciaria y luego de deducir lo correspondiente a la cuenta de gastos, al fondo de impuesto a las ganancias y al pago de los gastos afrontados por el Fiduciante, una amortización equivalente a la totalidad de los ingresos percibidos hasta cancelar el valor nominal menos cien pesos y un rendimiento equivalente al flujo remanente. Con el último pago de servicios se cancelará el valor nominal residual (cien pesos). Al 31 de mayo de 2022, los Certificados de Participación fueron cancelados en su totalidad.

1.3. Consideraciones de riesgo para la inversión (Ver Nota 2.)

El riesgo de los activos fideicomitados, como el de liquidación anticipada o pago anticipado de los activos se relaciona principalmente con la calidad de la cartera fideicomitada, teniendo en cuenta los niveles de morosidad, incobrabilidad y precancelación de los préstamos que conforman el activo subyacente. Asimismo, la cancelación de las cuotas de cada una de las clases se efectúa en base al flujo de fondos, con independencia de los resultados no asignados del patrimonio neto del Fideicomiso.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/07/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

En representación del fiduciario
ALBERTO J. LIWSKI
Adscripto Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO “CONSUBOND 171”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 31 DE MAYO DE 2022 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1.4. Remuneraciones

Banco Sáenz S.A., en su carácter de Administrador, tiene derecho a cobrar una comisión por su gestión de Administrador de los créditos, equivalente hasta el 1,40%, sobre el flujo teórico de cobro de la cartera más Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) con un monto fijo mínimo. También realizará la tarea de procesamiento.

Banco de Valores S.A., en su carácter de Fiduciario, tiene derecho a cobrar una comisión de una suma fija, más I.V.A.

Frávega S.A.C.I. e I., en su carácter de Agente de Cobro, tiene derecho a cobrar una comisión por su gestión equivalente al 0,50%, sobre el flujo teórico de cobro de la cartera más I.V.A.

El Agente de Control y de Revisión tendrá derecho a percibir como retribución una remuneración fija más I.V.A.

1.5. Liquidación anticipada del Fideicomiso (ver Nota 2.)

El Fiduciario, con el consentimiento de una mayoría ordinaria de Beneficiarios, podrá decidir la liquidación anticipada del Fideicomiso ante la vigencia de leyes o normas reglamentarias o mediante la imposición de impuestos que graven los Fideicomisos, los activos que los integren y/o las ganancias generadas por el mismo, y que a criterio del Fiduciario tornen inconveniente su continuación.

La cancelación de la autorización de oferta pública y/o cotización de los valores fiduciarios será causal de liquidación del Fideicomiso, así como también, cuando, una vez cancelados los VDF, durante tres meses consecutivos los gastos y la contribución al fondo de reserva impositivo hubieran representado más del 50% de las cobranzas bajo los créditos fideicomitados.

1.6. Finalización del Fideicomiso (ver Nota 2.)

De acuerdo con lo mencionado en el artículo 2.13 del prospecto, el Fiduciario, una vez cancelados los valores de deuda fiduciaria y producido el vencimiento de los certificados de participación, procederá a la liquidación del Fideicomiso mediante la enajenación de créditos a través de un procedimiento de licitación privada.

1.7. Fondo de reserva impositivo (ver Nota 2.)

El Fiduciario, ante el supuesto de liquidación del Fideicomiso y con los fondos depositados en la cuenta fiduciaria, podrá constituir un fondo de reserva impositivo para hacer frente al pago de los impuestos aplicables al Fideicomiso devengados hasta su liquidación y que fueran determinados o determinables a la fecha de la misma, y siempre que exista duda razonable sobre la aplicación de tales impuestos debido a la interpretación conflictiva de normas particulares al respecto.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/07/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

En representación del fiduciario
ALBERTO J. LIWSKI
Adscripto Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO “CONSUBOND 171”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 31 DE MAYO DE 2022 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

El monto del fondo de reserva impositivo será determinado por el Fiduciario cumpliendo con las normas impositivas vigentes con opinión de un asesor impositivo independiente y será retenido de la cuenta fiduciaria. Si no hubiera sido posible retenerlo de la cuenta fiduciaria, el Fiduciante deberá en forma solidaria integrarlo a solo requerimiento del Fiduciario. El fondo de reserva impositivo será mantenido por el Fiduciario hasta que exista opinión favorable de un asesor impositivo independiente que exprese razonablemente que no existe obligación de retener y pagar esos impuestos.

2. LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO

Con fecha 29 de abril de 2022, Banco Saenz S.A., en su carácter de fiduciario, Frávega S.A.C.I. e I., en su carácter de único Beneficiario y Banco de Valores S.A., en su carácter de Fiduciario instrumentaron, a través de un acuerdo de liquidación por disolución del Fideicomiso Financiero “Consubond 171”, la adjudicación y entrega, por parte del Fiduciario, de los créditos remanentes de la cartera al 30 de abril de 2022, por un monto de 207.413 de capital, al Beneficiario y único tenedor de los Certificados de Participación. En la mencionada escritura se incluyen las condiciones de liquidación y las correspondientes responsabilidades e indemnidades de las partes intervinientes.

Al 31 de mayo de 2022 los fondos líquidos del Fideicomiso ascendían a 4.332. Los mismos serán reservados en la cuenta corriente del Fideicomiso, para afrontar gastos relacionados a la liquidación definitiva.

Conforme la liquidación practicada, se estableció que, de existir excedentes una vez cancelada la totalidad de los pasivos detallados en la nota de liquidación, los mismos serán transferidos al Beneficiario. En caso contrario, si existiesen eventuales gastos no considerados oportunamente, se le solicitará al fiduciante el depósito de los fondos necesarios para su pago.

3. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

3.1. Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables fiduciarios de liquidación se encuentran expresados en miles de pesos y han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la C.N.V. y, tal como el mismo lo permite, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas vigentes.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 “Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad” y de la “Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades”.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/07/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

En representación del fiduciario
ALBERTO J. LIWSKI
Adscripto Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO “CONSUBOND 171”

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS
AL 31 DE MAYO DE 2022 (Nota 3.2.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Debido a que el Fideicomiso se encuentra en situación de liquidación, tal como se describe en la nota 2., el mismo se encuentra comprendida en la segunda parte de la Resolución Técnica N° 17 de la F.A.C.P.C.E., apartado 1.b) y, por lo tanto, ha preparado los presentes estados contables sobre bases contables de liquidación de acuerdo a los criterios descriptos en esta nota.

3.2. Información comparativa

En virtud de lo mencionado en la Nota 2., el Fiduciario ha considerado que la inclusión de la información comparativa requerida por la CNV y las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no brinda información relevante y útil a los fines de los presentes estados contables fiduciarios de liquidación. Por lo tanto, dicha información no ha sido incluida en los presentes estados contables fiduciarios de liquidación.

3.3. Cifras expresadas en miles de pesos

Los presentes estados contables fiduciarios de liquidación exponen cifras expresadas en miles de pesos argentinos y se redondean al monto en miles de pesos más cercano, excepto cuando se indica lo contrario.

3.4. Uso de estimaciones contables

De acuerdo con las normas mencionadas precedentemente la preparación de los estados contables fiduciarios requiere la elaboración y consideración, por parte del Fiduciario de estimaciones que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, y en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de esos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que difiriesen de las estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

Las registraciones efectuadas por el Fiduciario se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros. Por lo tanto, el monto final puede diferir de tales estimaciones, las cuales pueden tener un impacto positivo o negativo en futuros ejercicios.

3.5. Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables profesionales argentinas podrán resolverse mediante (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados, salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver o indique que el tratamiento contable que establece, no debe ser aplicado a otros casos por analogía, (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general y (iii) los conceptos incluidos en el marco conceptual de las normas contables profesionales argentinas vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/07/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

En representación del fiduciario
ALBERTO J. LIWSKI
Adscripto Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO “CONSUBOND 171”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 31 DE MAYO DE 2022 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Cuando la resolución de la cuestión de medición no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Dirección y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad, (i) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la Norma Internacional de Información Financiera para las PyMES e interpretaciones que hayan sido aprobadas y emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), y, sin un orden establecido, (ii) los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable, con la condición de que las fuentes supletorias utilizadas no entren en conflicto con las fuentes normativas señaladas en el párrafo anterior y hasta tanto la F.A.C.P.C.E. emita una norma que cubra la cuestión de medición involucrada.

3.6. Unidad de medida

Entorno económico y marco normativo

Los estados contables fiduciarios al 31 de mayo de 2022 están expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, de conformidad con lo establecido por la C.N.V. A los fines de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea este organismo requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la F.A.C.P.C.E. y adoptado el C.P.C.E.C.A.B.A.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales y guías de aplicación que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

- (i) Ley N° 27.468, que dispuso la derogación de la restricción que imponía el Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003) para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
- (ii) Las normas contables emitidas por la FACPCE: Resolución Técnica (RT) N° 6 (Estados contables en moneda homogénea), RT N° 17 (sección 3.1: Expresión en moneda homogénea), e Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17); y la Guía de aplicación de la RT N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.

Para concluir sobre la existencia de un contexto de alta inflación que amerite la reexpresión de los estados contables estas normas establecen (a) que corresponde evaluar, entre otras características del contexto económico, la existencia de una corrección generalizada en los precios y salarios ante la evolución de los índices de precios; la brecha entre la tasa de interés para colocaciones en moneda local y en una moneda extranjera estable; y el comportamiento general de la población para conservar la riqueza ante la pérdida del poder adquisitivo de la moneda local; y (b) como solución práctica, que los estados contables deben reexpresarse para incorporar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en el índice general de precios utilizado para reflejar esos cambios que alcance o sobrepase el 100% trienal. Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/07/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

En representación del fiduciario
ALBERTO J. LIWSKI
Adscripto Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO “CONSUBOND 171”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 31 DE MAYO DE 2022 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

- (iii) La Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, modificada por la Resolución JG N° 553/19, que, considerando lo dispuesto en las normas contables profesionales mencionadas precedentemente, declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requirió aplicar la RT N° 6 en la preparación de los estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados a partir de esa fecha, estableciendo además (a) la posibilidad de utilizar una serie de simplificaciones destinadas a facilitar el proceso de reexpresión a moneda homogénea, y (b) un período de transición para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de diciembre de 2018, inclusive, durante el cual la reexpresión a moneda homogénea fue optativa.
- (iv) Las Resoluciones C.D. N° 107/2018 y M.D. N° 11/2019 del C.P.C.E.C.A.B.A., que ratifican y amplían ciertas simplificaciones de la Resolución JG N° 539/18 para la reexpresión obligatoria de los estados contables anuales o de período intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de diciembre de 2018.
- (v) La Resolución General N° 777/2018 de la C.N.V.: que adopta las normas mencionadas precedentemente.

Para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea se utiliza una serie de índices que combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha (computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Considerando esta serie de índices, en el ejercicio irregular finalizado el 31 de mayo de 2022, la inflación acumulada fue de 29,31%.

A continuación, se expone un resumen del mecanismo de reexpresión utilizado:

Reexpresión del estado fiduciario de situación patrimonial

Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el cual se informa.

En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período sobre el que se informa.

Reexpresión del estado fiduciario de resultados

El proceso más depurado de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del período por el que se informa contempla los siguientes principales aspectos:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/07/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

En representación del fiduciario
ALBERTO J. LIWSKI
Adscripto Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO “CONSUBOND 171”

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS
AL 31 DE MAYO DE 2022 (Nota 3.2.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

- (i) los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- (ii) los resultados financieros se presentan en términos reales, esto es, netos del efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que generaron esos resultados;
- (iii) los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados; y
- (iv) el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros en términos reales.

La Sociedad Fiduciaria ha optado por presentar los resultados financieros en términos nominales reexpresados a moneda de cierre, determinando y presentando los resultados financieros y por tenencia, incluyendo el R.E.C.P.A.M., en una sola línea, con excepción de los ingresos financieros netos y el rendimiento de los valores de deuda fiduciaria, cumplimentando en otros aspectos lo mencionado en los ítems precedentes.

Reexpresión del estado fiduciario de evolución del patrimonio neto

- (i) Certificados de participación: se reexpresaron desde la fecha de corte y cualquier movimiento posterior desde la fecha de su ocurrencia.
- (ii) Resultados no asignados: fueron expresados en moneda de cierre aplicando el índice general de precios desde el principio del ejercicio.

Reexpresión del estado fiduciario de flujos de efectivo

- (i) Todas las partidas de este estado se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período.
- (ii) El R.E.C.P.A.M., que refleja los cambios en el poder adquisitivo de los componentes del efectivo y de los equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujos de efectivo en la sección “Causas de las variaciones del efectivo” luego de las actividades operativas y de financiación, en un renglón separado e independiente de ellas, bajo el título “Resultado por exposición a la inflación del efectivo”.

4. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

A continuación, se detallan los principales criterios de valuación y exposición utilizados al 31 de mayo de 2022:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/07/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

En representación del fiduciario
ALBERTO J. LIWSKI
Adscripto Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO “CONSUBOND 171”

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS
AL 31 DE MAYO DE 2022 (Nota 3.2.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

a) Caja y bancos y otros pasivos:

Se valoraron a su valor nominal.

En el caso de los pasivos, este criterio de valuación no difiere significativamente de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor presente de los flujos de fondos que originarían las deudas utilizando una tasa que refleja las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los pasivos.

b) Previsión por incobrabilidad:

La previsión por riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos ha sido determinada en función de la experiencia real de cobranzas al cierre del ejercicio irregular. La mencionada experiencia acumula el comportamiento de la cartera de préstamos a lo largo de la vigencia de los mismos.

c) Cuentas del patrimonio neto fiduciario

Las cuentas del patrimonio neto fiduciario se encuentran reexpresadas a moneda del 31 de mayo de 2022 de acuerdo con los lineamientos mencionados en la Nota 3.6., excepto la cuenta de “Certificados suscriptos”, que se ha mantenido por sus valores históricos. El ajuste originado de la reexpresión fue imputado al rubro “Ajuste de certificados suscriptos”.

d) Cuentas del estado fiduciario de resultados:

Las cuentas de resultado se presentan por sus importes reexpresados a moneda del 31 de mayo de 2022, de acuerdo con los lineamientos mencionados en la nota 3.6.

5. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Con fecha 17 de mayo de 2018, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N° 471/2018, la reglamentación de la Ley de financiamiento productivo N° 27.440, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de mayo de ese año. La mencionada ley fue publicada en el Boletín Oficial el 18 de mayo de 2018. En su artículo 205, la mencionada reglamentación dispone que, en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de impuesto a las ganancias tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuotas partes que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarán sólo en proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina.

Cuando los fideicomisos y fondos comunes de inversión a los que alude el párrafo anterior no deban tributar el impuesto, el inversor perceptor de las ganancias que los mismos distribuyan deberá incorporarlas en su propia declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate, de no haber mediado tal vehículo. Cuando se trate de beneficiarios del exterior, el fiduciario o la sociedad gerente, según corresponda, procederá a efectuar la retención a la

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/07/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

En representación del fiduciario
ALBERTO J. LIWSKI
Adscripto Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO “CONSUBOND 171”

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS
AL 31 DE MAYO DE 2022 (Nota 3.2.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

que se refiere el capítulo II del título IV o el título V de la ley, según corresponda, en la medida en que las ganancias distribuidas por tales entes resulten gravadas para los beneficiarios.

El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018. En consecuencia, al 31 de mayo de 2022 el Fideicomiso no estimó provisión por impuesto a las ganancias.

6. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de los principales rubros al 31 de mayo de 2022 es la siguiente:

6.1) Caja y bancos

Banco de Sáenz S.A. cuenta corriente en pesos	<u>31/05/2022</u> 4.332
Total	<u>4.332</u>

6.2) Otros pasivos

Comisiones y honorarios a pagar	<u>31/05/2022</u> 4.286
Diversas	46
Total	<u>4.332</u>

6.3) Previsión por incobrabilidad

La evolución de la previsión se compone de la siguiente forma:

Saldo al inicio del ejercicio irregular	<u>31/05/2022</u> 7.684
Aumentos (1)	4.955
R.E.C.P.A.M.	(312)
Aplicaciones (2)	<u>(12.327)</u>
Saldo al cierre del ejercicio irregular	<u>-</u>

(1) Corresponde a la constitución de la previsión por riesgo de incobrabilidad correspondiente al ejercicio irregular finalizado el 31 de mayo de 2022 (Nota 4.b.)

(2) Corresponde a la aplicación de la previsión por riesgo de incobrabilidad sobre los saldos de la cartera fideicomitada al 31 de mayo de 2022 reintegrada a los beneficiarios (Nota 2).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/07/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

En representación del fiduciario
ALBERTO J. LIWSKI
Adscripto Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO “CONSUBOND 171”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS
AL 31 DE MAYO DE 2022 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

7. PLAZOS Y TASAS DE INTERÉS DE DEUDAS

	Otros pasivos
Con plazo:	
Vencido	-
A vencer:	
Hasta 3 meses	<u>4.332</u>
Total	<u>4.332</u>

Los otros pasivos son en moneda nacional y no devengan intereses.

8. REGISTROS CONTABLES

Los registros contables correspondientes al patrimonio fideicomitado deben ser llevados en libros rubricados en forma separada de los registros contables correspondientes al patrimonio del Fiduciario.

De acuerdo con las características particulares de la operatoria del Fideicomiso, el inicio de sus operaciones fue anterior a la rúbrica del Libro Diario N° 1, que se llevó a cabo con fecha 2 de noviembre de 2021. Consecuentemente, existen registros de operaciones anteriores a esta última fecha.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, los mismos se encuentran en proceso de copiado y transcripción en el Libro de Inventario y Balances. Adicionalmente, el Libro Diario también se encuentra en proceso de transcripción.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/07/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

En representación del fiduciario
ALBERTO J. LIWSKI
Adscripto Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO "CONSUBOND 171"

ANEXO I

**DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDACIÓN
POR EL EJERCICIO IRREGULAR DE CINCO MESES
FINALIZADO EL 31 DE MAYO DE 2022 (Nota 3.2.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubro	<u>31/05/2022</u>
Comisiones	10.433
Impuesto sobre los ingresos brutos	9.829
Comisiones bancarias	4.767
Otros impuestos	2.717
Otros gastos	1.533
Honorarios	1.266
Propaganda y publicidad	447
Total	<u><u>30.992</u></u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/07/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

En representación del fiduciario
ALBERTO J. LIWSKI
Adscripto Gerencia de Administración